



CERTIFICACIÓN

Resolución GA No.2249/04-11-2013

2013 NOV -6 AM 11: 46

*Mando*  
DIRECCION  
ADMINISTRATIVA

El infrascrito Secretario General de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CERTIFICA** la Resolución GA No.2249/04-11-2013 de fecha 4 de noviembre de 2013 que literalmente dice:

**“RESOLUCIÓN GA No.2249/04-11-2013.-** La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Resolución GA No.1495/05-08-2013 se aprobó las bases para la Licitación Pública Nacional 04/2013 Contratación de Seguridad Privada para las oficinas de la CNBS. **CONSIDERANDO (2):** Que para este proceso compraron bases: Empresa de Seguridad y Vigilancia Privada CNK, empresa de Servicios Privados de Investigación y Seguridad (SERPRINS), Seguridad, Responsabilidad y Más S.A. (SEGURMAS) Compañía de Seguridad Lares, S. de R.L., Servicios de Seguridad Lempira (SERSEL) Empresa Innovadora de Seguridad “EMISE” S. de R.L. de C.V. **CONSIDERANDO (3):** Que mediante acta de fecha 23 de septiembre de 2013 se realizó el proceso de apertura de ofertas habiéndose presentado únicamente la empresa de SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA (SERSEL). **CONSIDERANDO (4):** Que la comisión evaluadora nombrada al efecto, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, realizó mediante acta de fecha 16 de octubre de 2013 el análisis de evaluación de la documentación legal, idoneidad técnica y financiera de la oferta presentada por la empresa de SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA, S de R.L. (SERSEL) habiendo cumplido con toda la documentación solicitada en las bases. **CONSIDERANDO (5):** Que en virtud de haber cumplido con la presentación de toda la documentación legal, idoneidad técnica y financiera se realizó el análisis de condiciones técnicas, habiendo cumplido con el número de diez y siete agentes solicitados, presenta inventario de equipo a utilizar y detalla los turnos y lugares a cubrir, cumpliendo con todo lo solicitado en las bases, según acta de fecha 16 de octubre de 2013. **CONSIDERANDO (6):** Que la comisión evaluadora con base en lo establecido en el Considerando anterior realizó análisis de oferta económica presentada por SERSEL por L2.361,300.00 más L283,356.00 de impuesto sobre ventas para un total de L2,644,656.00, monto que está de acuerdo a proyección del renglón de servicios de seguridad solicitado en el anteproyecto de presupuesto del año 2014. **CONSIDERANDO (7):** Que con base en el Considerando anterior la comisión evaluadora recomienda la adjudicación del proceso de servicios de seguridad privada a la empresa SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRAS (SERSEL) por haber cumplido con la presentación de toda la documentación legal, idoneidad técnica, financiera, especificaciones técnicas y presentar oferta económica de acuerdo a disponibilidad presupuestaria considerada en el renglón de servicios de vigilancia solicitados en el anteproyecto de presupuesto del año 2014. **CONSIDERANDO (8):** Que la División de Presupuesto ha confirmado que en el anteproyecto de presupuesto solicitado para el año 2014 se tiene considerado en el renglón presupuestario 29200 de Servicios de Vigilancia para cubrir esta contratación. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 13 numeral 24 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; 41 y 51 de la Ley de Contratación del Estado, en sesión del 4 de noviembre de 2013; **RESUELVE:** 1. Aprobar la recomendación de la Comisión Evaluadora para la adjudicación de la Licitación Privada No.04/2013 Contratación de Servicios de Seguridad Privada para las oficinas de la CNBS, a la empresa SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA (SERSEL) por L2.361.300.00 más



## Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Tegucigalpa, M.D.C. Honduras

está de acuerdo a la proyección del renglón de servicios de vigilancia solicitado en el anteproyecto de presupuesto del año 2014. 2. Autorizar a la Presidenta de la Comisión para que una vez aprobado el Presupuesto del año 2014, suscriba el contrato con el Representante Legal de la empresa SERVICIOS DE SEGURIDAD LEMPIRA (SERSEL) por el valor indicado en el numeral anterior. 3. Comunicar la presente Resolución a la Gerencia Administrativa, para los fines pertinentes. 4. La presente Resolución es de ejecución Inmediata F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta, **CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA**, Secretario General".

El presente ejemplar es una impresión de documento firmado electrónicamente de conformidad a la normativa vigente sobre Infraestructura de Firma Electrónica de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en la misma fecha de su firma electrónica cuyos efectos jurídicos se encuentran consignados en el Artículo 51, párrafo primero de la Ley del Sistema Financiero.

Signatory: Firma Segura CNBS  
Time: 05/11/2013, 16:48:45

**CARLOS ROBERTO ORTEGA MEDINA**  
Secretario General